

San Ramón de la Nueva Orán

08 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-045/2024.-
Resolución N° D-ORAN-473/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-214/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se prorroga la Promoción Transitoria de la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que la presente Resolución no debe ir al Consejo Directivo para su convalidación, por lo que se debe rectificar el Artículo 3° debiendo ir al Consejo Directivo solo para su conocimiento; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° CD-ORAN-214/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la prórroga de la Promoción Transitoria de la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-"

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHORROQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA